



"Una manera de hacer Europa"

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PANELES MIELOIDES, RELACIONADO CON EL PROYECTO "MODELO INTEGRADO DE CITOMETRÍA Y ULTRASECUENCIACIÓN DE NUEVA GENERACIÓN PARA DESVELAR LA PATOGÉNESIS DE LA LEUCEMIA MIELOBLÁSTICA AGUDA Y DEFINIR NUEVOS CRITERIOS DE RESPUESTA".**

**PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**

**EXPEDIENTE: PRCNIBSAL/PI16/00517/010/2018**

**FUNDACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD DE CASTILLA Y LEÓN**

**INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE SALAMANCA (IBSAL)**

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN COFINANCIADO POR**



"Una manera de hacer Europa"

## I.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente procedimiento es la contratación del suministro de paneles mieloides, relacionado con el proyecto "Modelo integrado de citometría y ultrasecuenciación de nueva generación para desvelar la patogénesis de la leucemia mieloblástica aguda y definir nuevos criterios de respuesta".

## II. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto total de licitación para el servicio descrito en el pliego de prescripciones técnicas, ascenderá como máximo a Sesenta mil euros (60.000,00€), IVA incluido, con el siguiente desglose: base imponible 49.586,78 € + 10.413,22 € (21% IVA).

A los efectos previstos en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el valor estimado del contrato, ascenderá a Cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y seis euros con setenta y ocho céntimos (49.586,78 €), IVA excluido.

## III.- LUGAR DE ENTREGA Y REALIZACIÓN

En la Unidad de Biología Molecular/HLA, Servicio de Hematología  
Hospital Universitario de Salamanca  
Pº de San Vicente 58-182. 37007 Salamanca.  
Teléfono: 923291100 ext. 55629  
A/at Dra. Maria Carmen Chillón Santos

## IV.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del servicio se realizará por procedimiento negociado sin publicidad, al amparo del artículo 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

## V.- PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato comenzará el día de la firma del mismo y tendrá vigencia hasta la fecha de finalización prevista del Estudio el 31 de diciembre de 2019.

No obstante, en caso de demora en la finalización del proyecto de investigación, las partes podrán, de mutuo acuerdo, prorrogar el contrato por el tiempo que tengan por conveniente, debiendo quedar dicha prórroga expresada en un documento escrito firmado por ambas partes.

## VI.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL CONTRATISTA

A continuación se mencionan los criterios mínimos para el cumplimiento de las especificaciones técnicas del suministro de paneles mieloides:

### Características técnicas mínimas:

- Kit diseñado para la identificación de mutaciones y variantes en la línea somática con estudio 30 genes
- Utilización del sistema NGS (Next - Generation Sequencing)
- Genes completos: CEBPA / CSF3R / DNMT3A / TP53 / ZRSR2 / TET 2 / EZH2 / JAK2...
- Exomas completos: ABL 1 / ASXL1 / BRAF / HRAS / KRAS / PTPN11 / U2AF1 / CARLR / IDH1 / IDH1 / MPL / SERBP1 / WT1 / SRSF2 / NRAS / SF3B1 / CBL / FLT3...
- Análisis de variantes de nucleótido único (SNV), pequeñas inserciones y deleciones (indels), copias de variaciones de números (CNV)
- Garantía de alto porcentaje de lecturas "On- target"
- Duplicaciones internas en tándem
- Posibilidad de incrementar el número de genes en el panel
- análisis conjunto de las muestras con el mismo workflow
- Compatibilidad con los equipos Illumina
- Alta cobertura del panel

### Características exclusivas:

- Marcado CE-IVD, reconocimiento de todo el workflow, desde la preparación de librerías hasta su análisis en la plataforma.
- Utilización de química rápida y sencilla de captura de IDT (xGen Lockdown probe target capture technology)

## VII.- EJECUCION DEL CONTRATO Y CONFIDENCIALIDAD

El órgano de contratación designará un responsable del contrato, quien supervisará la ejecución del mismo, comprobando que su realización se ajusta a lo establecido en el contrato y cursará al contratista las órdenes e instrucciones del órgano de contratación de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El adjudicatario deberá ejecutar el contrato de acuerdo con los principios de responsabilidad y eficacia en los términos acordados en el pliego de cláusulas administrativas y técnicas correspondientes, así como con las instrucciones que, en su caso, le diere el responsable del contrato designado por el órgano de contratación.

El adjudicatario deberá respetar la confidencialidad de toda la información a la que pudiera tener acceso con motivo de este contrato, y adoptar, en su caso, las medidas oportunas para respetar la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

## VIII.- NORMATIVA DE APLICACIÓN

Para la realización del servicio objeto de esta licitación se aplicará la regulación de referencia comunitaria, estatal, autonómica y local.

Para cualquier posible controversia suscitada tras la formalización del contrato, las partes se someterán al fuero de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Salamanca.